

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA**  
Instituto de Bachillerato  
«Domingo Mirab»  
JACA

El Director del Instituto de Bachillerato «Domingo Mirab», de Jaca (Huesca), don Javier A. Lagunilla Marín, anuncia y solicita el duplicado del título de Bachiller de don Miguel Angel Prado Ladomega.

Con el fin de elevar al Ministerio de Educación y Ciencia el pertinente expediente, se inserta este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» por si se produjera alguna reclamación al respecto.

Jaca, 15 de diciembre de 1986.-39-D (3436).

**MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, TURISMO  
Y COMUNICACIONES**

**Dirección General  
de Infraestructura del Transporte**

**Primera Jefatura Zonal de Construcción  
de Transportes Terrestres**

**ESTACION DE SANTA JUSTA (SEVILLA)**

*Ampliación del expediente. Expropiaciones*

Habiendo sido consideradas de urgencia las obras arriba expresadas y siendo las actuales una

ampliación de las mismas, por resultar insuficiente la superficie expropiada, es de aplicación a éstas, el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 10 de febrero de 1987 en el Ayuntamiento de Sevilla, a las diez horas de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Madrid, 30 de enero de 1987.-El Ingeniero Jefe, Carlos Gasca Allue.-1.547-E (6610).

*Relación de propietarios*

| Número | Propietario                                                                                                                                            | Domicilio                       | Situación de la finca                                                                   | Clase de la finca                                                                                                                  | Superficie a expropiar                              |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1      | Don Nicolás Hernández Domínguez y hermanos; doña Concepción Hernández Cabeza; doña Josefa Fernández y hermanos, y don Juan Hernández Muñiz y hermanos. | Calle Bogotá, 21, Sevilla.      | Carretera N-4, margen derecha, punto kilométrico 39,6, sentido creciente, Madrid-Cádiz. | 50 por 100 suelo urbanizable, programado incluido delimitación Plan Parcial Santa Justa (no incluido) 50 por 100 zona ferroviaria. | Aproximadamente 64.729 metros cuadrados, totalidad. |
| -      | Hijos de don Pedro Molina Valdera.                                                                                                                     | -                               | Arrendatario finca 1.                                                                   | -                                                                                                                                  | -                                                   |
| -      | Viuda de don Rosendo Ibáñez Ruiz.                                                                                                                      | -                               | Arrendatario finca 1.                                                                   | -                                                                                                                                  | -                                                   |
| 2      | Ayuntamiento de Sevilla.                                                                                                                               | -                               | Igual finca número 1.                                                                   | Suelo urbanizable programado incluido delimitación Plan Parcial Santa Justa (no incluido)                                          | Aproximadamente 65.000 metros cuadrados, totalidad. |
| 3      | Doña Concepción Bermudo Fernández y hermanos, y doña María del Carmen Jurado Fernández y hermanos.                                                     | Carrero Blanco, 2-2-B, Sevilla. | Igual finca número 1.                                                                   | Suelo urbanizable programado incluido delimitación Plan Parcial Santa Justa (no incluido).                                         | Aproximadamente 15.191 metros cuadrados, totalidad. |

**Caja Postal de Ahorros**

**2.ª EMISION CEDULAS HIPOTECARIAS**

*Emisión noviembre 1986*

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias, emisión noviembre 1986, que la Caja Postal abonará a los mismos el cupón, vencimiento 31 de enero de 1987, con arreglo al siguiente detalle:

Periodo de suscripción: Noviembre de 1986.  
Importe bruto: 750 pesetas. Retención: 150 pesetas. Importe líquido: 600 pesetas.

Periodo de suscripción: Diciembre de 1986.  
Importe bruto: 375 pesetas. Retención: 75 pesetas. Importe líquido: 300 pesetas.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Secretario general, Manuel de Bustos Navarro.-545-A (6615).

**COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CATALUÑA**

**Departamento de Industria  
y Energía**

**Servicios de Industria**

LERIDA

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución; no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: B. 5.260 R. L. T.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un grupo de viviendas unifamiliares en la calle Rovira Roure, 158, de Lérida.

Línea eléctrica con origen en apoyo número 15, línea 25 kV, a C. T. 1.262, de ENHER y final centro de transformación «Rovira Roure», en proyecto.

Estación transformadora: «Rovira Roure», situada en calle Rovira Roure, número 158, tipo interior, transformador de 400 KVA, relación 25/0,38-0,22 K.V.

Lérida, 18 de diciembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Josep Giné i Badia.-763-C (5048).

**TARRAGONA**

*Necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos para la instalación de la línea de alta tensión a 220 KV, Ribarroja-Ascó-Vandellós (LAT-4845)*

A los efectos que prevén los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de urgente ocupación solicitada por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea de alta tensión a 220 KV, Ribarroja-Ascó-Vandellós, en los términos municipales de Ribarroja, Flix, Ascó, García, Mora la Nueva, Tivissa y Vandellós, cuya declaración en concreto de utilidad pública, fue otorgada por la Dirección General de Industria y Minas de la Generalidad de Cataluña, con fecha 4 de enero de 1984, llevando implícita tal declaración la imposición de servitud de paso de energía eléctrica, de acuerdo con el artículo 14, párrafo primero del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y como que no ha llegado la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», titular de la instalación y solicitante de la servitud a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se indica a continuación la relación en concreto individualizada de los interesados en los que no ha sido posible el dicho acuerdo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16 de dicho Decreto.

Cualquier persona, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publica-

on de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los errores en relación indicada, así como formular las alegaciones que procedan a raíz de aquello que dispone el artículo 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; por todo lo cual estará expuesto el expediente con su proyecto de instalación, en este Servicio Territorial de Industria de la Generalidad de Cataluña, en Tarragona, con domicilio en la calle Castellarnáu, 14, en horas de oficinas.

Tarragona, 25 de enero de 1987.-El Ingeniero Jefe, Jaime Femenia Signes.-502-7 (6607).

#### Relación de afectados

Finca número 7. Don José Andréu Batlle; domicilio desconocido. Polígono 9, parcelas 20-21, monte bajo. Afección: 288 metros lineales, paso aéreo.

Término municipal: Ascó.

Finca número 59. Don Mariano Borrel Jornet; calle Abajo, 47, Ascó. Polígono 26, parcela 23, olivos. Afección: 126 metros lineales, paso aéreo y un apoyo (67,1 metros cuadrados).

Finca número 61. Doña María Antón Salvado; calle Generalísimo, 40, Ascó. Polígono 26, parcela 48, olivos. Afección: 188 metros lineales, paso aéreo.

Finca números 70-71. Don Federico Monte Ribes; calle Mariano Cubi, 105, 1.º, 2.º, Barcelona, o doña Rosa Ribes Alentorn; plaza Nueva, 3, Ascó. Polígono 26, parcelas 215-411, olivos. Afección: 262 metros lineales, paso aéreo.

Finca número 76. Doña Rosa Grau Serra; calle Río Segre, bloque, 4.º 3.º, escalera 3.ª, A, Barcelona. Polígono 26, parcela 471, pinos. Afección: 70 metros lineales, paso aéreo.

Finca números 83-84. Doña Teresina Montornés Font; calle Sequeres, 9-11, Ascó. Polígono 25, parcelas 17-18-19, olivos. Afección: 196 metros lineales, paso aéreo.

Finca número 119. Doña Carmen Serra Espelda; domicilio desconocido, o don José Miguel Daura Serra; Castillo S. Jaime Castellví de Rosanes (Barcelona). Polígono 20, parcela 1, yermo. Afección: 90 metros lineales, paso aéreo.

Finca número 120. Doña María Antón Salvado; calle Generalísimo, 40, Ascó. Polígono 20, parcela 100, viña. Afección: 106 metros lineales, paso aéreo.

Finca número 131. Doña Carmen Ruana Bau-sili; calle Meliá, 116, Vilafranca del Penedés. Polígono 12, parcela 50, olivos. Afección: 40 metros lineales, paso aéreo.

Finca número 132. Doña Rosa Grau Serra; calle Hospital, 17, Ascó, o don Antonio Grau Ribes, plaza Iglesia, 2, Ascó. Polígono 12, parcela 48, monte bajo. Afección: 120 metros lineales, paso aéreo.

Finca números 139-140. Don Mariano Biarnes Jordá; calle Santo Domingo, 2, Ascó. Polígono 9, parcelas 119-120, olivos y pinos. Afección: 518 metros lineales, paso aéreo y un apoyo (87,3 metros cuadrados).

Finca números 142-143. Doña Joaquina Montaña Jornet; Casa Driá, Benisanet (Tarragona). Polígono 9, parcelas 114-115, olivos. Afección: 180 metros lineales, paso aéreo.

Finca número 152. Doña Francisca Anguera Borrell; domicilio desconocido. Polígono 7, parcela 151, olivos. Afección: 150 metros lineales, paso aéreo.

Finca números 76D-77D. Don Juan Daura Radua; Generalísimo, 40, Ascó. Polígono 26, parcelas 249-250, monte bajo. Afección: 50 metros lineales, paso aéreo.

Finca número 78-D. Doña Honesta Roig Anguera; plaza Nueva, 7, Ascó. Polígono 26, parcela 248, olivos. Afección: 20 metros lineales, paso aéreo.

Finca número 83-D. Don José Serra Bel; calle Afueras, sin número, Ascó, o doña Josefa Gironés Jordá; domicilio desconocido. Polígono 26, parcela 240, yermo. Afección: 24 metros lineales, paso aéreo.

Finca número 89-D. Don Antonio Grau Ribes;

plaza Iglesia, 2, Ascó. Polígono 1, parcela 149, yermo. Afección: 26 metros lineales, paso aéreo.

Finca número 92-D. Don Antonio Grau Ribes; plaza Iglesia, 2, Ascó. Polígono 1, parcela 145, yermo. Afección: 26 metros lineales, paso aéreo.

Finca número 107-D. Don Justo Biarnes Radua; calle Placeta, 13, Ascó, o don Antonio Ribes Radua, calle Cruz Nueva, 21, Ascó. Polígono 2, parcela 50, labor. Afección: 134 metros lineales, paso aéreo.

Término municipal: García.

Finca número 177. Herederos de Francisco Bartolomé Pedro; domicilio desconocido. Polígono 1, parcela 212, yermo. Afección: 81 metros lineales, paso aéreo.

Término municipal: Mora la Nueva.

Finca número 245. Don Juan Solé Costa; domicilio desconocido. Polígono 9, parcela 13, yermo. Afección: 8 metros lineales, paso aéreo.

Finca número 255. Doña Mercedes Usach Mauri; domicilio desconocido. Polígono 11, parcela 76, pinos. Afección: 14 metros lineales, paso aéreo.

Finca número 256. Don Arturo Estivill Alguero; domicilio desconocido. Polígono 11, parcela 77, labor. Afección: 48 metros lineales, paso aéreo, un apoyo (87,3 metros cuadrados).

Finca número 257. Doña Antonia Nogués Escoda; domicilio desconocido. Polígono 11, parcela 78, labor. Afección: 8 metros lineales, paso aéreo.

Término municipal: Tivissa.

Finca números 343-344. Don José Pino Miró; calle Ramón y Cajal, 49, 1.º, L'Ametllá de Mar. Polígono 60, parcelas 26-35, yermo. Afección: 42 metros lineales, paso aéreo.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

*Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente AT 31/1986; ER-142/1985)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en García Barbón, 38, Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión, en Naia, Ayuntamiento de Vigo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial resolvió:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de una línea de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión con las características siguientes:

Línea media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 66 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección y una capacidad de transporte de 4.320

KVA a 20 KV y 3.200 KVA a 15 KV. Desde el apoyo número 40 de la línea media tensión L7-Balaidos Barreiro hasta el centro transformador que se proyecta en Naia, Ayuntamiento de Vigo. Un transformador de 100 KVA.

Una red de baja tensión, aérea, de 580 metros de longitud, con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 13 de enero de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-237-2 (2934).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

#### ZARAGOZA

*Información pública de la nueva carretera de Fabara a Nonaspe*

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Transportes, en resolución de 29 de diciembre de 1986, el proyecto de «Nueva carretera de Fabara a Nonaspe», clave N-055-Z y siguiendo las instrucciones de fecha 12 de enero de 1987, de la citada Dirección General, en concordancia con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el proyecto en días y horas hábiles de oficina en los locales del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, plaza de Santa Cruz, número 19, de Zaragoza, así como en los Ayuntamientos de Fabara y Nonaspe.

De acuerdo con el citado Reglamento, las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública, deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado. Dichas observaciones se presentarán por escrito en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, dirección antes citada, en días y horas hábiles de oficina, dentro del plazo marcado anteriormente.

Zaragoza, 14 de enero de 1987.-El Jefe del Servicio, Juan Bernal Riosalido.-763-E (3429).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Fomento

#### Delegaciones Territoriales

##### ZAMORA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-107/1986

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ribadelago-Ribadelago de Franco-Pedrazales-Galende-El Puente, municipio de Galende.

Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la red de distribución media tensión en la zona.

Características principales:

Línea aérea trifásica, un circuito, a 15 KV, prevista para 20 KV, con origen en apoyo número 1, junto a central de Ribadelago y final en apoyo existente en derivación «El Ministro», en El Puente. Longitud 10.156 metros y 1.548 metros en derivaciones.

Conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos.

Derivaciones: 1.ª, en apoyo número 9 a Ribadelago V; 2.ª, en apoyo número 18 a Ribadelago de F; 3.ª, en apoyo número 32 a centro de transformación Camping-Lago; 4.ª, en apoyo número 35 a centro de transformación particular; 5.ª, en apoyo número 51 a centro de transformación particular; 6.ª, en apoyo número 53 a centros de transformación de chalés.

Dos centros de transformación tipo intemperie «sobre postes», 160 KVA, en Ribadelago de Franco y 100 KVA en Ribadelago Viejo, relación 15.000/380-220 V.

Presupuesto: 28.518.771 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 16 de diciembre de 1986.—El Delegado territorial, Claudino Lorenzo Calvo.—79-D (3438).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea subterránea y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-110/1986

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Benavente, calles Río Tera, Río Esla y carretera Manganese.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Líneas subterráneas a 13,2 KV, con conductor de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de aluminio, tipo P3 PFV aislamiento, 12/20 KV, alojado en zanja longitud de 330 metros.

Centro de transformación, tipo interior, en local situado en edificio destinado a otros usos. Potencia 250 KVA, relación de transformación: 13.200-20.000/380-220 V.

Potencia prevista: 1.260 KVA.

Salidas en baja tensión en canalización subterránea.

Presupuesto: 3.614.903 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 19 de diciembre de 1986.—El Delegado territorial, Claudino Lorenzo Calvo.—263-15 (3462).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LANGREO (ASTURIAS)

Habiendo recaído resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobatoria de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de las calles Alfonso Camín, Peatonal y Palacio Valdés, ejecutando acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 1986, se señala como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan la del día 26 de febrero del año en curso, a las doce horas, en las Consistoriales de Langreo, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de las fincas afectadas, si así lo estiman los propietarios e interesados.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Contra esta resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata.

#### Fincas que se ocupan

Parcela de terreno perteneciente a don José Rodríguez, con una superficie de 39 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con el inmueble número 3 de la calle Palacio Valdés y terreno público; este, con terreno público, y oeste, con propiedad de la misma calle.

Parcela de terreno perteneciente a herederos de don Dionisio Suárez, con una superficie de 41 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con terreno a expropiar de don José Rodríguez; sur, con terreno e inmueble de don Saturnino Alonso; este, con espacio público, y oeste, con inmueble de la misma propiedad con frente a la calle Palacio Valdés.

Parcela perteneciente a don Saturnino Alonso, con una superficie de 72 metros cuadrados, y que linda: Norte, con terreno a expropiar de herederos de don Dionisio Suárez; sur, con terrenos e inmuebles de don Marcelino Bayón; este, con espacio público, y oeste, con inmueble de la misma propiedad con frente a la calle Palacio Valdés.

Parcela perteneciente a don Marcelino Bayón, con una superficie de 103,50 metros cuadrados, y que linda: Norte, con terrenos a expropiar de don Saturnino Alonso; sur, con espacio público de la calle en proyecto; este, con espacio público libre, y oeste, con parte del inmueble de la misma propiedad y calle Palacio Valdés.

Parcela de terreno y chabola perteneciente a doña María Teresa Iglesias, con una superficie total de 30,50 metros cuadrados, y que linda: Norte, con espacio público de calle en proyecto; sur y oeste, con el mismo espacio público, y este, con inmueble de la misma propiedad.

Langreo, 12 de enero de 1987.—El Alcalde.—354-A (6613).

### Corporación Metropolitana de Barcelona

La Comisión de Gobierno de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 30 de enero de 1986, acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados para la construcción del proyecto de colectores básicos del sistema número 7 (términos municipales de Papiol, Pallejá y Sant Vicenç dels Horts).

La relación de bienes y derechos afectados fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 13 de noviembre de 1985, en el periódico «La Vanguardia» de Barcelona, de 9 de noviembre de 1985, y la declaración de urgente ocupación a efectos expropiatorios fue acordada por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña mediante Decreto 194/1986, de 5 de junio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 712, de 11 de junio de 1986).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación:

Sant Vicenç dels Horts, día 2 de marzo de 1987.

Papiol, día 3 de marzo de 1987.

Pallejá, día 3 de marzo de 1987.

Previo traslado sobre el terreno afectado, para que por el representante de la Administración expropiante acompañado de un Perito y del Alcalde del respectivo municipio o Concejal en quien delegue, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura en el tablón de edictos de las Alcaldías respectivas y en esta Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle 62, número 420, sector A, edificio A, de la zona franca de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 21 de enero de 1987.—El Secretario general, Francesc Lliet Borrell.—1.003-C (6608).